



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

082

CIRCULAR N° _____ /

ANT.: Circular N° 27, de 30.03.2017 que pone en uso el Manual de Procedimientos Administrativos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios

MAT.: Deroga instrucción de firma de los Certificados emitidos electrónicamente por el Jefe/a del Departamento de Relaciones Laborales.

SANTIAGO, 13 OCT 2020

DE: JEFA DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES (S)

A: SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. (AS) COORDINADORES(AS) REGIONALES LÍNEAS OPERATIVAS
SRES. (AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
SRES. (AS) JEFES DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION

Por razones de buen servicio se ha estimado procedente derogar la instrucción contenida en la página 137 del Manual de Procedimientos Administrativos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios, sólo en lo que respecta a que los Certificados emitidos desde el Sistema Informático de Relaciones Laborales sean suscritos por el o la Jefe/a del Departamento de Relaciones Laborales.

A esos efectos se informa que con fecha 08.10.20 en los Certificados que se emiten desde ese sistema ha sido modificado tanto el encabezado como el pie de firma. En lo que se refiere al primero, desde esa fecha los Certificados que se obtengan desde el sistema señalarán que: "Esta Dirección del Trabajo, certifica", en tanto en el pie de firma constará lo siguiente:



DIRECCIÓN DEL TRABAJO



MARIELA VENEGAS CARRILLO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES (S)

Distribución

- Destinatarios
- Gabinete Directora del Trabajo
- Departamentos y Oficinas Nivel Central
- Oficina de Partes

